

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23158 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 32/2010, por Auto de 11 de marzo de 2010 se declaró en concurso necesario al deudor Valdeval Miróbriga, S.L., con C.I.F. B-37101767 y con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca), habiendo sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, y siendo sustituido por la administración concursal.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. Los acreedores que ya hayan comunicado sus créditos no precisan volver a hacerlo en este plazo.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 1 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100046701-1